



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00531828- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Jefe de Dpto. Mantenimiento, producción y servicios generales, referente a la autorización para reestructurar el hall de entrada en el primer piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la creación de un consultorio;

Y CONSIDERANDO:

Que la creación del nuevo consultorio aumentaría la cantidad de atenciones de la Dirección de Salud;

Que el cerramiento consiste en un tabicado en aluminio con aislamiento acústico, para una mejor y privada atención de pacientes;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, en la nota de solicitud, se informa que el proveedor MG-ABERTAL de AGUILAR HERNAN MAURO CUIT: 20-21321909-0, es el que presenta la mejor oferta y se ajusta más a lo requerido; y a orden 3 se presentan los presupuestos;

Que queda pendiente una vez finalizada la obra de cerramiento, la lista de materiales eléctricos necesarios para el consultorio y cortinas; como así también, las cantidades y los montos;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 13, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un monto total de Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos C/00/100 (\$ 663.500,00);

Que la erogación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la reestructuración del hall de entrada en primer piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la creación de un consultorio, por un importe total de Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos C/00/100 (\$ 663.500,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos C/00/100 (\$ 663.500,00) al proveedor MG-ABERTAL de AGUILAR HERNAN MAURO CUIT: 20-21321909-0.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos C/00/100 (\$ 663.500,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb